



RESOLUCIÓN CS N° 315/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 NOV 2000

Expediente N° 1.339/00

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 362/94, por la cual este Cuerpo da por reconocida la asignatura "Práctica Docente" aprobada en el Plan de Estudios 1987, por la homónima del Plan de Transición establecido oportunamente, a la Srta. Nieves Cristina POLANCO SAJAMA, alumna regular de la carrera de Profesorado en Matemática y Física de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna POLANCO SAJAMA tramita la expedición del título de PROFESORA EN MATEMÁTICA Y FÍSICA - Plan 74/81 correspondiente a la mencionada Unidad Académica.

Que en virtud de ello y habiendo analizado la documentación respectiva, específicamente en lo relacionado al texto de la resolución aludida, DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR expresa textualmente: "... esta Dirección considera que el texto de la parte dispositiva es erróneo, por cuanto correspondía dar por reconocida la asignatura "Conducción del Aprendizaje y Metodología" del Plan 1974/81...";

Que ante ello, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución N° 301/00 resuelve solicitar al Consejo Superior la modificación de la Res. C.S. N° 362/94 y tener por reconocida la materia "Conducción del Aprendizaje y Metodología" correspondiente al Plan de Transición del Profesorado en Matemática y Física 1974/81.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

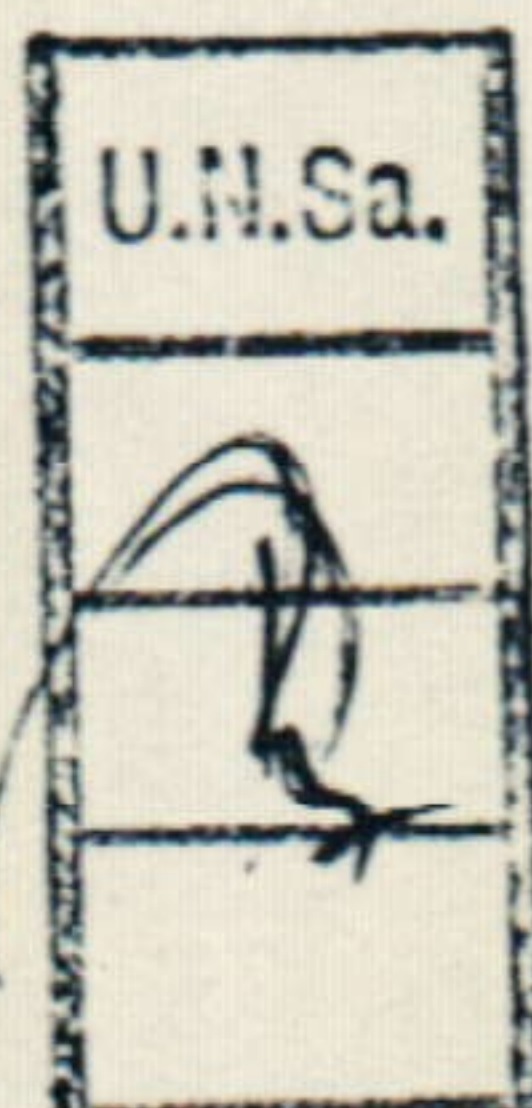
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 362/94, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°.- Tener por reconocida a la alumna Nieves Cristina POLANCO SAJAMA - L.U. N° 8719 - la asignatura *Conducción del Aprendizaje y Metodología* del Plan 1974/81 del Profesorado en Matemática y Física de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en razón de tener aprobadas las asignaturas *Metodología de la Enseñanza de la Matemática*, *Metodología de la Enseñanza de la Física*, *Conducción del Aprendizaje y Práctica Docente* del Plan 1987."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular y alumna POLANCO SAJAMA. Cumpido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR